



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.0004277**

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón NOBOL el **02/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS MOTORENZO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.2524 de 06/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS MOTORENZO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 7 AGO 2012

Efrén Roca Sosa
Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7387999
Nro. Trámite 2.2012.2000
JP/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO**

Dirección: Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento

INSCRIPCIÓN

1.- Con fecha Veinte de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 99 a 101 con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REPUBLICA DEL ECUADOR en calidad de QUE HACE], [COMPAÑIA TRANSPORTES EN TRICIMOTOS "MOTORENZO S.A." en calidad de A FAVOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.012 0004277] de fecha [Siete de Agosto de Dos Mil Dos]



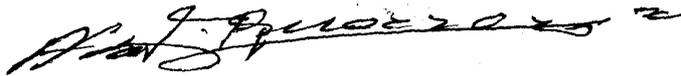
**BEATRIZ CRUZ RAMOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



AB. ALBA CELESTE GUERRERO Z.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

AL MARGEN DE LA MATRIZ

DILIGENCIA.- TOMO NOTA AL MARGEN DE ESTA MATRIZ, QUE DOY CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12 0004277, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN GUAYAQUIL, EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A CARGO DEL ABOGADO EFREN ROCA SOSA, ESPECIALISTA JURIDICO, LA APROBACION DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS MOTORENZO S.A.**, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DEL CANTON NOBOL, A CARGO DE LA ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, EL DOS DE JULIO DEL MIL DOCE.- NOBOL, DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.-



Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

